

Sres.

Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos Servicio Nacional del Consumidor At. Fabiola Schenke Aedo Teatinos № 50, piso 1, Comuna de Santiago Región Metropolitana Presente.

Ref.: Ord. Nº 127012, Resolución Exenta 511

De nuestra consideración:

En relación al oficio de la referencia y en representación de Aerolíneas Argentinas S.A., vengo en manifestar nuestra intención de participar en el procedimiento voluntario colectivo a que se dio inicio mediante la resolución de la referencia.

Tomamos la decisión de participar en el proceso porque es nuestro interés colaborar con la autoridad, más allá de que estimamos que nuestra representada cumple plenamente con su obligación de reintegrar los montos recaudados por concepto de tasas de embarque en caso de anulación de tickets.

Adicionalmente, les informamos que Aerolíneas Argentinas S.A. a la fecha no ha sido notificada de ningún tipo de acción colectiva.

Por último, le agradeceremos enviar las notificaciones del proceso conjuntamente a las siguientes personas con sus respectivas casillas de correo electrónico:

Quedando atento a sus noticias, les saluda atentamente,

Gerente General para Chile Aerolineas Argentinas S.A.

AOR/ngm cc.: Archivo.